



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2015

Expte. N° 17.533/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 81 por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se de trámite a la rendición de cuentas presentada por la Lic. Ana MÜLLER, correspondiente a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Hilvanando Redes de Comunicación Comunitaria", para su implementación durante el año 2014 bajo su dirección, aprobado por Resolución Rectoral N° 0405-14 por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 6.640,00).

QUE de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución R-N° 0405-14, dicha rendición se presentó a la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total asignado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

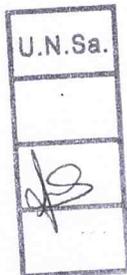
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la suma total de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 6.640,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. Ana MÜLLER, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Hilvanando Redes de Comunicación Comunitaria", implementado durante el año 2014, aprobado por Resolución Rectoral N° 0405-14.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputados los gastos en las correspondientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2015:

| | | |
|--|----|----------|
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 1.395,37 |
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 | \$ | 2.500,23 |
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 | \$ | 207,00 |
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 | \$ | 55,00 |
| R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 | \$ | 2.482,40 |

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0532-15